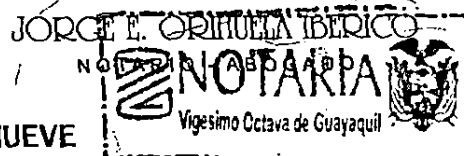




SERIE B Nº 4041849



TRES MIL CIENTO CUARENTINUEVE

INSTRUMENTO NUMERO
KARDEX NUMERO: 89095

Fjs. 3,149

OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

Que confiere

UNIMAQ S.A.

INTRODUCCION.- EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS **DIEZ (10)** DIAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL CATORCE (**2014**) ANTE MI **JORGE EDUARDO ORIHUELA IBERICO**, NOTARIO DE LIMA; COMPARECEN:=====

DON: **OSCAR ENRIQUE RUBIO RODRIGUEZ**.=====

DE NACIONALIDAD : PERUANA.=====

CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD No. : 08705392.=====

QUE DECLARA:=====

SER DE ESTADO CIVIL : CASADO.=====

SER DE PROFESION U OCUPACION : EMPRESARIO.=====

ESTAR DOMICILIADO EN : AV. SANTA INES No. 270-290, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.=====

DON **MARIO ANTONIO LOPEZ OBREGON**.=====

DE NACIONALIDAD : PERUANA.=====

CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD No. : 07842090.=====

QUE DECLARA:=====

SER DE ESTADO CIVIL : CASADO.=====

SER DE PROFESION U OCUPACION : EJECUTIVO.=====

ESTAR DOMICILIADO EN : AVENIDA SANTA INES No. 270 - 290, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.=====

QUIENES PROCEDEN EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE: **UNIMAQ S.A.**, CON RUC Nº 20100027021 EN SU CALIDAD DE APODERADOS, FACULTADOS SEGUN PODER INSCRITO EN EL ASIENTO C00019 DE LA PARTIDA Nº 11010768 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.=====

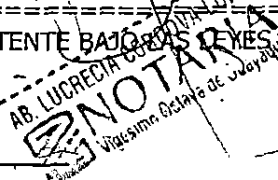
LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, CON DOMINIO DEL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES IDENTIFICO, ACTUAN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, CON QUE SE OBLIGAN DE LO QUE DOY FE Y ME ENTREGAN LA SIGUIENTE MINUTA PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO CORRESPONDIENTE BAJO EL NUMERO DE ORDEN RESPECTIVO, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:=====

MINUTA

SEÑOR NOTARIO DR. JORGE E. ORIHUELA IBERICO: =====

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE **OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL** QUE CONFIERE **UNIMAQ S.A.**, CON RUC Nº 20100027021, CON DOMICILIO EN CALLE SANTA INES Nº 270, ZONA INDUSTRIAL SANTA ROSA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, REPUBLICA DEL PERU, ACTUANDO POR INTERMEDIO DE SUS APODERADOS, LOS SEÑORES OSCAR ENRIQUE RUBIO RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 08705392 Y MARIO ANTONIO LOPEZ OBREGON, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 07842090, SEGUN FACULTADES QUE CONSTAN INSCRITAS EN EL ASIENTO C00019 DE LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 11010768 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CONFORME A LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:=====

CLAUSULA UNICA.- UNIMAQ S.A., SOCIEDAD ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE LA

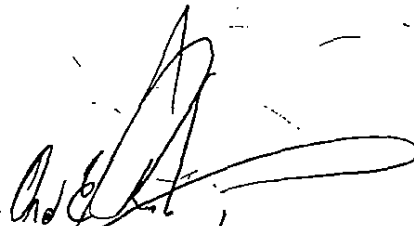


REPUBLICA DEL PERU, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE LIMA, A TRAVES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA, COMPAÑIA ORGANIZADA Y EXISTENTE AL AMPARO DE LA LEYES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, CON IDENTIFICACION TRIBUTARIA R.U.C. Nº 0992448857001, PARA QUE, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 6 DE LA LEY DE COMPAÑIAS DE ECUADOR CONTESTE LAS DEMANDAS PRESENTADAS EN EL ECUADOR EN CONTRA DE UNIMAQ S.A. Y CUMPLA LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DEL PODERDANTE. EL PRESENTE PODER INCLUYE LA FACULTAD DE REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS. i===== DADO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 3 DE DICIEMBRE DE 2014.===== (FIRMADO): OSCAR ENRIQUE RUBIO RODRIGUEZ - (UNIMAQ S.A.)===== (FIRMADO): MARIO ANTONIO LOPEZ OBREGON - (UNIMAQ S.A.)===== AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA EL DR EDUARDO RAMIREZ DEL VILLAR LÓPEZ DE ROMANA ABOGADO - CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA No. 13516.=====

CONCLUSION

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOTARIO CUMPLIO CON ADVERTIR A LOS INTERESADOS SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL INSTRUMENTO PUBLICO PROTOCOLAR QUE AUTORIZA, TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 DEL NOTARIADO.=====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, LOS OTORGANTES SE INSTRUYERON DE SU OBJETO, POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HICIERON; DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, FIRMAN E IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL, ANTE MI, DE LO QUE DOY FE.===== SE INICIA Y CONCLUYE ESTE INSTRUMENTO EN EL PAPEL DE SEGURIDAD NOTARIAL SERIE B, Nos. 4041849 Y 4041849/UTA. RESPECTIVAMENTE.=====


OSCAR ENRIQUE RUBIO RODRIGUEZ

IMPRESION DACTILAR

11/12/2014
FECHA

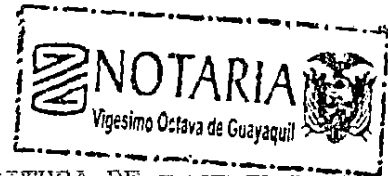

MARIO ANTONIO LOPEZ OBREGON

IMPRESION DACTILAR

11/12/2014
FECHA

SE CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMA(S) DE ESTE INSTRUMENTO CON FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.=====


NOTARIO



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE
OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.
QUE OTORGA: UNIMAQ S.A.

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE TESTIMONIO, EL MISMO QUE CONCUERDA CON EL INSTRUMENTO MATRIZ DE SU REFERENCIA DE LO QUE DOY FE Y AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. LA FECHA Y FOJA EN QUE CORRE OBRA EN LA TRANSCRIPCION QUE PRECEDE Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL (LOS) COMPARECIENTE(S) Y AUTORIZADO POR EL NOTARIO QUE CERTIFICA SEGUN ARTICULO 83 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO.
LIMA, 12 DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

101

JORGE CRIHUELA IBERICO
NOTARIO - ABOGADO

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja

corresponden al Notario(a) de Lima,
Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Notarial Vigente. Que la fotocopia precedente compuesta de es igual al documento original, que se devuelve al interesado.
Guayaquil, 02 FEB 2015



Alfonso Benavides de la Puente
VICEDECANO

Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

